MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES **Nº 012 -2022-SA-DG-HNSEB**

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 26 ENE. 2022

Visto: El Expediente N°000850-2022, con la Nota Informativa N°08-2022-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece lo siguiente: *numeral **7.3.** "El Titular de la Entidad es responsable de: "1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad; 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso; 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.*";

Que, asimismo, el precitado Decreto Legislativo, en el Artículo 10° Responsable de Programas Presupuestales, establece lo siguiente: "***10.1** El Responsable del Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal de los productos y de garantizar la provisión efectiva y eficiente de los servicios que los componen, en el marco de los resultados a lograr en un Programa Presupuestal; **10.2** El Responsable del Programa Presupuestal, en coordinación con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces, articula de manera transversal las acciones de las unidades orgánicas de dicho Pliego, y con Pliegos de otros sectores y niveles de gobierno, de ser el caso, cuya participación, por la complejidad de los resultados u objetivos, es necesaria para el desarrollo y mejora constante de los productos en términos de efectividad, eficiencia y calidad, desde su concepción, provisión y retroalimentación. Rinde cuenta de sus avances y logros en las instancias correspondientes.*";

Que, la Directiva Nº002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados, aprobado por Resolución Directoral Nº024-2016-EF/50.01, concordante con la normativa acotada, en la que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales (PP); siendo de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales, considerando la progresividad en la implementación de los referidos Programas Presupuestales;

Que, mediante Resolución Directoral N°074-2020-SA-DG-HNSEB de fecha 05.MAY.2020, se aprueba la Directiva Administrativa N°001-2020-EP/OEPE/HSEB - "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipo del Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales";

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución Directoral N°330-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 01 de diciembre de 2021, se asigna a los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del PpR, en adición a sus funciones, según se detalla en el Anexo 02, denominado Estructura para la Asignación de Funciones en los Programas Presupuestales;

Que, mediante la Resolución Directoral N°406-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el documento Técnico: Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 (consistente

V°B° J. ZUÑIGA B

con el PIA) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el mismo que contiene la programación de actividades, agrupadas en categorías presupuestales y asignadas a cada centro de costo (Unidad Orgánica), las mismas que serán ejecutadas en el período anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante el documento del visto, con la Nota Informativa N°08-2022-OEPE-HSEB, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en cumplimiento de la Directiva Administrativa N°001-2020-EP/OEPE/HSEB - "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipo del Multidisciplinarios de los Programas Presupuestales PpR en el Hospital "Sergio E. Bernales", informa que resulta necesario designar a los Coordinadores Técnicos y a los Responsables de cada Programa Presupuestal para el período 2022, mediante el acto resolutivo correspondiente; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ASIGNAR, en adición a sus funciones, como **Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del PpR**, a los Servidores Profesionales que se detalla en el Anexo 02, denominado: Estructura para la Asignación de Funciones en los Programas Presupuestales, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. – Los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del PpR, presentarán trimestralmente la evaluación y/o avance de sus metas físicas, logros y dificultades de cada uno de los Programas Presupuestales.

Artículo 3°. – Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N°330-2021-SA-DG-HNSEB, de fecha 01 de diciembre de 2021, en el extremo del artículo 3°, quedando subsistente los demás términos.

Artículo 4°. - Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

HOSPITAL SERGIO BERNALES OFICINA DE ASESORIA JURIDICA V°B°
J. ZUÑIGA B

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHAR/MACC/JLZB/mse
Distribución:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Departamentos
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados

RESOLUCION DIRECTORAL N° 012-2022-SA-DG-HNSEB

ANEXO 02

(Directiva Administrativa N° 001-2020-EP/OEPE/HSEB "Directiva Administrativa para la Asignación de Funciones del Coordinador Institucional, Responsable, Coordinadores Técnicos y Equipos Multidisciplinarios de los Programas

ESTRUCTURA PARA ASIGNACION DE FUNCIONES EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

EN EL HOSPITAL "SERGIO E. BERNALES"

PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL PpR	RESPONSABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DELPpR	CENTRO DE COSTO	COORDINADOR TECNICO DEL PP EN CADA CENTRO DE COSTO	EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO POR CENTRO DE COSTO
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	M.C. Alejandro Victor Perez Valle	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	M.C. Alejandro Victor Perez Valle	
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	MG. Luis Alberto Padilla Gondolias	DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	Obst. Nieves Zuñiga Olivera	
		DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Lic. Enf. Teresa Pinto Espinoza	
0016: TB - VIH / SIDA	M.C. Oscar Martin Torres Ruiz	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Lic. Enf. Laura Leandro Altamirano	- Mc. Hugo Perez Centeno (TBC) - MC. Ciro Tello Anaya (VIH/SIDA) - Lic. Enf. Sonia carrion Medina (VIH/SIDA)
0017: ENFERMEDADES METAXENICA Y ZOONOSIS	M.C. Vanessa Karin Perez Rodriguez	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Lic. Fiorella Vanessa Quispe Paz	
0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	M.C. Oscar Martin Torres Ruiz	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	M.C. Maria Beas Valdez (Salud Ocular)	
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA	M.C. Katty Susana Villarreal Chau	- MC. Mauricio Sanchez Strull (Diabetes) - MC. Miguel Azañedo Velasquez (Hipertension)
		DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	C.D. Karina Reyes Reyes de Correa	
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	M.C. Oscar Martin Torres Ruiz	DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	M.C. Elba Aguilar Linares	
		DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA	Lic. Norma Ramirez Salinas	
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA	M.C. Edwin Encarnacion Montalvo	- Lic. Gisella Barahona Garcia
0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	M.C. Jose Alberto Araujo ramirez	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	M.C. Rafael Kcomt Pareja	
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	M.C. Judith E. Danz Luque	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Lic. Enf. Diana Beatriz Caballero Requiz	
0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	M.C. Ana Maria Cotrina Llamoca	DEPARTAMENTO DE MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Lic. Catherine Yaulimango Espiritu	
0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	PS. Zonia Emperattriz Mori Zubiate	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PS. Edson Rapri Solano	
		DEPARTAMENTO DE MEDICINA	M.C. Alexis Ferrari Santander	
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	M.C. Alejandro Victor Perez Valle	DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	M.C. Alejandro Victor Perez Valle	
		DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	Lic. Enf. Zena Alejandrina Villaorduña Martinez	

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426